



Olimpiada Nacional CONADE 2026 Etapa Estatal

ANEXO TÉCNICO ESTATAL
KARATE DO

PREMISA FUNDAMENTAL: Es responsabilidad del interesado dar lectura previa a los documentos rectores normativos “*Convocatoria Estatal*” y del “*Reglamento Estatal de Participación Deportiva en Baja California Sur*” dentro del proceso competitivo de la “Olimpiada Nacional CONADE 2026” para la clara comprensión, entendimiento y cumplimiento de los presentes documentos.

1. CATEGORIAS Y RAMAS.

Categoría (Cumplidos al año de la competencia)	Rama
12 -13 años (2013- 2014) *promocional	Varonil y Femenil
14-15 años (2011-2012)	
16-17 años (2010-2009)	
18-20 años (2008-2006)	

2. MODALIDADES Y DIVISIONES DE PESO.

12-13 años (2013-2012) *		14-15 años (2011-2010)		16-17 años (2009-2008)		18-20 años (2007-2005)	
Femenil	Varonil	Femenil	Varonil	Femenil	Varonil	Femenil	Varonil
Kata Individual	Kata Individual	Kata Individual	Kata Individual	Kata Individual	Kata Individual	Kata Individual	Kata Individual
		Kata Equipo	Kata Equipo	Kata Equipo	Kata Equipo	Kata Equipo	Kata Equipo
-42kg	-40kg	-47 Kg	-52 Kg	-48 Kg	-55 Kg	-50 Kg	-60 Kg
-47kg	-45kg	-54 Kg	-57 Kg	-53 Kg	-61 Kg	-55 Kg	-67 Kg
-52kg	-50kg	-61 Kg	-63 Kg	-59 Kg	-68 Kg	-61 Kg	-75 Kg
+52kg	-55kg	+ 61 kg	-70 Kg	+59 Kg	-76 Kg	-68 Kg	-84 Kg
	+55kg		+70 Kg		+76 Kg	+68 Kg	+84 Kg

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Etapa Estatal de la Olimpiada Nacional CONADE 2026, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

Ningún participante se encuentra obligado a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Etapa Final Nacional comprobante de afiliación o documento similar a alguna Asociación Deportiva Estatal o Federación Deportiva Nacional.



Olimpiada Nacional CONADE 2026 Etapa Estatal

3.1 DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional, solo podrán participar un deportista por categoría, división y rama que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría y división, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Participación Máxima por municipio				
Categoría	Kata		Kumite	
	Fem.	Var.	Fem.	Var.
12-13 años (2013-2014) * <small>Solo llegara a la etapa estatal.</small>	2	2	8	10
14-15 años (2011-2012)	5	5	8	10
16-17 años (2009-2010)	5	5	8	10
18-20 años (2008-2006)	5	5	10	10

Todos los competidores sin excepción deberán dar el peso en la división en que hayan sido inscritos, teniendo derecho a subir una sola vez a la balanza durante el pesaje oficial.

3.2 ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE

Todos los entrenadores, y delegados por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y avalados por el Comité Técnico de INSUDE, en caso contrario, no serán acreditados.

Cada municipio, tendrá derecho a inscribir a 1 delegado por deporte de la disciplina, la cantidad máxima de entrenadores a los que las entidades tienen derecho a inscribir es en función al número de atletas clasificados, de conformidad a la siguiente tabla:

Numero de deportistas	Numero de entrenadores	Delegado por deporte
1 a 4	1	1
5 a 8	2	
9 a 12	3	
13 a 16	4	
17 a 22	5	
23 a 29	6	
30 o mas	7	

3.3. ARBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por el Director Técnico de Competencia de conformidad a la designación realizada por el Comité Técnico de INSUDE.

4. SISTEMA DE CLASIFICACION:



Olimpiada Nacional CONADE 2026 Etapa Estatal

4.1. KUMITE:

Kumite Individual: Conformaran el preselectivo estatal los ocupantes del 1°, 2° lugar, quienes deberán cumplir de manera **OBLIGATORIA** con el plan de concentraciones para el seguimiento y análisis que mediante evaluaciones determinaran al selectivo estatal que nos habrá de representar en la Etapa Macro Regional 2026.

4.2. KATA:

Kata Individual: Conformaran el preselectivo estatal los ocupantes del 1° y 2° lugar, quienes deberán cumplir de manera **OBLIGATORIA** con el plan de concentraciones para el seguimiento y análisis que mediante evaluaciones determinaran al selectivo estatal que nos habrá de representar en la Etapa Macro Regional 2026.

Kata por equipos: Clasificara el 1º lugar de la etapa estatal. Cada municipio podrá inscribir a un solo equipo. Los equipos se conformarán de 3 deportistas.

El equipo ganador de 1º lugar podrá reforzarse con algún deportista de otro municipio si el entrenador encargado así lo solicita.

En caso de no tener equipo registrados de ningún municipio, se podrá integrar un equipo con los deportistas participantes de kata individual, en conformidad con los entrenadores de los atletas involucrados y el Comité Técnico de INSUDE.

5. SISTEMA DE COMPETENCIA:

5.1. ETAPA ESTATAL:

5.1.1. KUMITE INDIVIDUAL: Se aplicará el sistema de ROUND ROBIN para determinar los dos clasificados en cada categoría y división de peso. En casos excepcionales donde haya más de dos atletas por municipio se aplicarán los siguientes escenarios:

a) Cuando en una división haya MAS DE 2 COMPETIDORES DE UN MUNICIPIO Y 2 O MENOS DE LOS OTROS: en la primera ronda se enfrentarán “por derecho a grafica” con un atleta de su mismo municipio para proseguir con un ROUND ROBIN.

b) Cuando en una división haya MAS DE 2 COMPETIDORES POR MUNICIPIO EN NUMERO IGUAL POR TODOS LOS MUNICIPIOS PARTICIPANTES: se harán los cruces 1° vs 4°, 2° vs 3° aplicando el sistema de ELIMINACION DOBLE.

5.1.2 KATA INDIVIDUAL: Todos los competidores realizarán dos rondas obligatorias en la 1ª fase promediando las calificaciones de ambas ejecuciones para obtener al 1° y 2° lugar.

5.1.3. CRITERIOS DE DESEMPATE KATA: El que obtenga el puntaje más alto al incluir también el puntaje más bajo obtenido en la actuación entre los dos Competidores (Resultados otorgados por todos los jueces).

6. REGLAMENTO:

El designado la Dirección Técnica de Competencia de conformidad a la designación realizada por el Comité Técnico de INSUDE. **Queda estrictamente prohibido llevar a cabo prácticas emergentes para bajar o subir de peso.** Al atleta, entrenador o responsable que se sorprenda actuando con este tipo de incidencias serán sancionados y eliminados del evento.

7. INSCRIPCIONES:



Olimpiada Nacional CONADE 2026 Etapa Estatal

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos de INSUDE (SEDI), en el cual cada municipio deberá dar de alta a los Deportistas, Entrenadores, Auxiliares y Delegados participantes en este proceso.

Así mismo, los municipios serán las únicas responsables del registro de los participantes en la disciplina, categoría, rama, pruebas y división de peso en las que podrán participar.

Será obligatorio que se asigne la división de peso en la cedula de inscripción correspondiente a cada deportista, en caso de no presentarlo o generar más de 2 registros de deportistas en la misma división y categoría, no podrán participar en el evento.

8. CONTROL DE ÁREA DE COMPETENCIA:

Sólo se permitirá el acceso a las áreas de competencia a las personas debidamente acreditadas con derecho de acceso a tales áreas. No se permite utilizar zapatos de calle en las áreas mencionadas, los deportistas ingresarán al área de competencia sólo durante la realización de su prueba y exclusivamente con el material de competencia, al término de ésta deberán abandonar el área. Todo deportista que haya sido eliminado en la prueba que participó deberá abandonar inmediatamente el área de competencia

9. UNIFORMES:

De conformidad al Reglamento de competencia, será obligatorio usar equipamiento que porte la leyenda de aprobado por la WKF.

10. TRANSITORIOS

Primero: Los aspectos técnicos no previstos, serán resueltos por el Director Técnico de Competencia en coordinación con el Comité Técnico de INSUDE.

Segundo: Es responsabilidad del interesado dar lectura previa a los documentos rectores normativos dentro del proceso competitivo de la “Etapa Estatal de la Olimpiada Nacional CONADE 2026” para la clara comprensión y entendimiento del presente documento.

Tercero: CAMBIO DE REPRESENTATIVIDAD MUNICIPAL (CRM).- Los Deportistas que tengan la intención de cambiar de representatividad por otro Municipio, se deberá presentar ante el Instituto Sudcaliforniano del Deporte el “formato CRM”, como el documento oficial que exprese el común acuerdo firmado por los Directores del Deporte de los Municipios involucrados y del Deportista en el caso de ser mayor de edad o, de su Padre o Tutor en el caso de tratarse de menores de edad dando el consentimiento. En caso de no presentarse el “formato CRM” debidamente firmado, el Deportista podrá perder el derecho de participar en alguna etapa del proceso competitivo. Todo ello, a más tardar, durante el proceso de inscripción que corresponda.

a) Cambio de representatividad:

- Cuando la familia del deportista cambia de residencia y es comprobado con el documento de residencia que emita el municipio, el cambio de representatividad es inmediato.
- Cuando el deportista solicite su cambio, deberá representar a su municipio de origen durante dos ciclos competitivos siguientes, teniendo efectos el cambio de representación hasta las inscripciones



Olimpiada Nacional CONADE 2026 Etapa Estatal

de la etapa estatal del tercer ciclo correspondiente.

- Si por necesidades escolares el deportista cambia de residencia, esto no lo obliga a cambiar de representatividad municipal.
- Lo no previsto en este inciso, será resuelto por el Insude.

Cuarto: Cualquier asunto no especificado en el presente anexo técnico será resuelto por el Comité Técnico de INSUDE.

Quinto: Este anexo técnico podrá ser modificado, de acuerdo al anexo técnico nacional.

SEMBRADOS. Se permitirá sembrar a algunos deportistas, solo si el caso lo amerita bajo la autorización del Comité Técnico de INSUDE.

a) Cuando la DDM lo solicita, se requiere se lleve a cabo la petición antes de la inscripción y que se remita escrito dirigido al INSUDE justificando el porqué de esto, anexando nombre completo, deporte, categoría, rama, pruebas, división de peso, modalidades o cualquier otro dato técnico necesario para realizar el análisis del o los deportistas en cuestión. Posteriormente, el INSUDE realizará la revisión del caso y se dará contestación de igual manera por escrito brindando respuesta favorable o no, según corresponda.

b) Cuando el Comité técnico del INSUDE identifique la ausencia de un deportista de interés y prioridad estatal en la inscripción, podrá solicitar a la Dirección General del INSUDE su incorporación al evento estatal y pudiera no representar a ningún municipio, garantizando la participación en la etapa estatal.

c) En casos excepcionales, se pudiera sembrar a deportistas solamente cuando se trate de asuntos de extrema prioridad para el deporte estatal y exista la suficiente justificación técnica para participar en las etapas regionales o su equivalente, sin haber participado en la etapa estatal, por lo que ocupará el primer lugar de prioridad en los listados del selectivo estatal en su prueba, categoría y rama. Para ello, el Comité Técnico de INSUDE justificará el porqué de esto ante la Dirección General.